



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría:	Dirección de Disponibilidad de Predios – (DDP)
Meta Presupuestaria:	140
Actividad del POI:	INVENTARIO VIAL DE CARÁCTER BASICO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de alquiler de un (01) sistema de posicionamiento geodésico basado en GLOBAL NAVIGATION SATELLITE SYSTEM (GNSS) de tipo diferencial con accesorios y baterías para realizar trabajos de levantamiento fotogramétrico mediante RPAS de 20 Km de vía férrea en el Ferrocarril Tacna – Arica.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de alquiler de un (01) sistema de posicionamiento geodésico basado en GLOBAL NAVIGATION SATELLITE SYSTEM (GNSS) de tipo diferencial con accesorios y baterías para realizar trabajos de levantamiento fotogramétrico mediante RPAS de 20 Km de vía férrea en el Ferrocarril Tacna – Arica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca asegurar por la Coordinación del Proceso de Gestión de Asuntos Técnicos de la Infraestructura Multimodal en Transporte, el alquiler de un (01) sistema de posicionamiento geodésico basado en GLOBAL NAVIGATION SATELLITE SYSTEM (GNSS) de tipo diferencial con accesorios y baterías para realizar trabajos de levantamiento fotogramétrico mediante RPAS de 20 Km de vía férrea en el Ferrocarril Tacna – Arica, así mismo de corroborar las medidas para la instalación de puntos geodésicos de Orden C..

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Unid. Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	ALQUILER DE UN (01) RECEPTOR GNSS SUBMÉTRICO

5. ANTECEDENTES

No aplica.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. Descripción, características y cantidades:

Para el alquiler de este equipamiento y en base a las revisiones ejecutadas se han definido los requisitos mínimos con los que debe de contar este equipamiento los cuales se detallan:

ITEM 1.1 - RECEPTOR BASE	
RENDIMIENTO DEL GNSS	
Canales	Mayor a 600 canales
GPS	L1C, A, L2C, L2P (Y), L5
GLONASS	L1, L2
Galileo	E1, E5a, E5b, E6*
BeiDou	B1I, B2I, B3I, B1C, B2a, B2b
QZSS	L1, L2, L5, L6
PPP	B2p-PPP
SBAS	L1, L5
PRECISIONES DEL GNSS	





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<i>En tiempo real cinemático (PPK)</i>	Horizontal: 8mm + 1 ppm RMS Vertical: 15 mm + 1 ppm RMS Tiempo de inicialización: < 10 s Fiabilidad de la inicialización: >99%
<i>Post-procesamiento cinemático (PPK)</i>	Horizontal: 3 mm + 1 ppm RMS Vertical: 5mm + 1 ppm RMS
<i>Estática de post-procesamiento</i>	Horizontal: 2.5 mm + 0.5 ppm RMS Vertical: 5 mm + 0.5 ppm RMS
<i>Código diferencial</i>	Horizontal: 0.4 m RMS Vertical: 0.8 m RMS
<i>Autónomo</i>	Horizontal: 1.5 m RMS Vertical: 2.5 m RMS
<i>Inclinación RTK - compensación</i>	Incertidumbre adicional del bastón horizontal típicamente menos de 10 mm + 0.7 mm/° de inclinación.
HARDWARE Y ENTORNOS	
<i>Humedad</i>	100% de condensación
<i>Protección contra el ingreso</i>	IP 67
<i>Sensor de inclinación</i>	Calibración-IMU libre para la compensación de bastón. Inmune a las perturbaciones magnética.
COMUNICACIÓN	
<i>Tipo de tarjeta SIM</i>	Tarjeta Nano-SIM
<i>Módem de red</i>	Modem 4G integrado LTE B1, B2, B3, B4, B5, B7, B8, DC-HSPA+/HSPA+/HSPA B1, B2, B5, B8 EDGE/GPRS/GSM 850/900/1800/1900 Mhz
<i>Wi-Fi</i>	802.11 b/g/n, modo de punto de acceso
<i>Bluetooth</i>	V 4.2
<i>Puertos</i>	Puerto LEMO de 7 patillas Puerto USB tipo C Puerto de antena UHF
<i>Radio UHF</i>	Rx/Tx interno estándar: 410-470 MHz Tasa de enlace: 9600 bps a 19200 bps
<i>Almacenamiento de datos</i>	32 GB de memoria interna, de ser posible con expansión a 128 GB
ELÉCTRICO	
<i>Capacidad de baterías</i>	Hasta 8 horas x batería
<i>Equipo debe contar con cargador</i>	Si
CERTIFICACIONES	
- Antenas homologadas para certificación con el IGN	



ACCESORIOS ADICIONALES	
-	Antena Látigo UHF
-	Adaptadores de corriente con 4 tipos de conector
-	Cables de comunicación USB
-	Estuche rígido de seguridad
-	Adaptador de base nivelante
-	Cinta métrica
-	Base nivelante con plomada óptica.
-	Bastón de extensión (30 cms)
-	Adaptador para medición de altura.
-	Trípode de aluminio de triple seguro

ITEM 1.2 - RECEPTOR ROVER	
RENDIMIENTO DEL GNSS	
<i>Canales</i>	1408 canales
<i>GPS</i>	L1C, A, L2C, L2P (Y), L5
<i>GLONASS</i>	L1, L2
<i>Galileo</i>	E1, E5a, E5b, E6*
<i>BeiDou</i>	B1I, B2I, B3I, B1C, B2a, B2b
<i>QZSS</i>	L1, L2, L5, L6
<i>PPP</i>	B2p-PPP
<i>SBAS</i>	L1, L5
PRECISIONES DEL GNSS	
<i>En tiempo real cinemático (PPK)</i>	Horizontal: 8mm + 1 ppm RMS Vertical: 15 mm + 1 ppm RMS Tiempo de inicialización: < 10 s Fiabilidad de la inicialización: >99%
<i>Post-procesamiento cinemático (PPK)</i>	Horizontal: 3 mm + 1 ppm RMS Vertical: 5mm + 1 ppm RMS
<i>Estática de post-procesamiento</i>	Horizontal: 2.5 mm + 0.5 ppm RMS Vertical: 5 mm + 0.5 ppm RMS
<i>Código diferencial</i>	Horizontal: 0.4 m RMS Vertical: 0.8 m RMS
<i>Autónomo</i>	Horizontal: 1.5 m RMS Vertical: 2.5 m RMS
<i>Inclinación RTK - compensación</i>	Incertidumbre adicional del bastón horizontal típicamente menos de 10 mm + 0.7 mm/° de inclinación.
HARDWARE Y ENTORNOS	
<i>Protección contra el ingreso</i>	IP 67
<i>Sensor de inclinación</i>	Calibración-IMU libre para la compensación de bastón. Inmune a las perturbaciones magnética.
<i>Vibración</i>	Debe cumplir con norma ISO 9022-36-08
COMUNICACIÓN	
<i>Tipo de tarjeta SIM</i>	Tarjeta Nano-SIM
<i>Módem de red</i>	Modem 4G integrado TDD-LTE,FDD-LTC, WCDMA, EDGE , GPRS, GSM



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<i>Conexión inalámbrica</i>	NFC para emparejamiento táctil de dispositivos
<i>Wi-Fi</i>	802.11 a/b/g/n/ac, modo de punto de acceso
<i>Bluetooth</i>	5.0 y 4.2 +EDR compatible con versiones anteriores
<i>Puertos</i>	Puerto LEMO de 7 patillas Puerto USB tipo C Puerto de antena UHF
<i>Radio UHF</i>	Rx/Tx:410 - 470 MHz Transmita la energía: 0.5 W a 2W Protocolo: Transparent, TT450, Satel; Tasa de enlace de 9600 bps a 19200 bps, Rango: Típico de 3 km a 5 km, hasta 15 km en condiciones óptimas.
<i>Formato de datos</i>	RTCM 2x, RTCM 3c. Entrada Salida del CMR HCN, HRC, RINEX 2.11, 3.02 Salida NMEA 0183 NTRIP Cliente, NTRIP Caster
<i>Almacenamiento de datos</i>	32 GB de memoria interna, de ser posible con expansión a 128 GB
ELÉCTRICO	
<i>Capacidad de baterías</i>	8 horas por batería
<i>Equipo debe contar con cargador</i>	SI
CERTIFICACIONES	
Antenas homologadas para certificación con el IGN	
ACCESORIOS ADICIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Antena látigo UHF - Cable USB tipo C - Adaptador de corriente con 4 conectores - Bastón de fibra de carbono y aluminio de 2.20 mts - Adaptador para medición de altura (plata) - Adaptador de base nivelante - Base nivelante - Trípode de aluminio de triple seguro - Bastón de extensión (30 cms) 	

ITEM 1.3 - COLECTOR DE DATOS	
SISTEMA	
<i>Sistema operativo</i>	Según marca
<i>Tarjeta de memoria expandible</i>	Si requiere
ENTORNOS	
<i>Medio ambiente</i>	En funcionamiento -30°C a +60°C Almacenamiento: -40°C a +65°C
<i>Protección contra el ingreso</i>	IP 67
COMUNICACIÓN	



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<i>Tipo de tarjeta SIM</i>	Tarjeta Nano-SIM
<i>Módem de red</i>	LTE(FDD): B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B12 LTE TDD: B34/B38/B39/B40/B41 WCDMA: B1/B2/B4/B5/B8 CDMA_EVDO:BC0 GSM:850/900/1800/1900
<i>Wi-Fi</i>	802.11 a/b/g/n/ac, modo de punto de acceso (2.4 G / 5 G)
<i>Bluetooth</i>	V 5.0
<i>USB</i>	Compatible con OTG
ELÉCTRICO	
<i>Tiempo de funcionamiento de baterías</i>	mínimo 12 h
<i>Capacidad de baterías</i>	Mínimo 5000 mAh
SENSORES Y MULTIMEDIA	
<i>Camaras</i>	Trasera
<i>GNSS</i>	BDS, GPS, GLONASS - Soporte A-GPS
<i>Sensores</i>	Sensor G, giroscopio, e-compass, sensor de luz
<i>Software</i>	Dedicado al sistema.
CERTIFICACIONES	
CE, FCC ID, MIL-STD 810H	
ACCESORIOS ADICIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Cable USB para descarga de datos. - Lápiz óptico - Adaptador de corriente - Software de campo (compatible y actualizado) - 01 soporte para adaptar a bastón. 	

6.1.1 Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según lo descrito en el numeral 6.1., de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	PLAZO
Único Entregable	- Un entregable consiste en la entrega de la guía por la entrega de los equipos y de las condiciones a tener en cuenta para su uso en el proceso de la entrega de los equipos y a la finalización las guías de remisión con un documento de inspección para corroborar que están en correcto estado al finalizar la prestación, así mismo de emitir el certificado de operatividad para asegurar que el equipo se encuentra en perfecto estado previo a su utilización.	Para efecto del pago, 10 días calendario contado a partir del día siguiente de culminado el servicio.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (<https://mpv.mtc.gob.pe>) dirigido a la Dirección de Disponibilidad de Predios, responsable de dar la conformidad.

6.1.2 Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al



cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3 Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.1.4 Coordinación y supervisión:

Estará a cargo de un profesional de la Coordinación General de Gestión de Asuntos Técnicos de la Infraestructura Multimodal en Transporte.

6.1.5 Gastos por desplazamiento:

El servicio será a todo costo y asumido por el contratista.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1. Plazo

El plazo de la prestación del servicio será de **catorce (14) días calendario**, desde el 05 al 18 de marzo del 2026.

9.2. Lugar de prestación

El equipo será entregado en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyentes activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que valor del bien sea menor o igual a 1UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

a) Capacidad legal

No aplica.

b) Personal clave

- No aplica.

**c) Experiencia del personal clave**

- No aplica.

d) Experiencia del postor en la especialidad

- El postor deberá un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: por la venta y/o alquiler y/o servicio de bienes iguales o similares al objeto de contratación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad, o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

e) Equipamiento estratégico

- El proveedor deberá presentar un documento de certificado de operatividad del equipo que se encuentre con vigencia para este año 2026.
- El equipo alquilado debe contar con su maleta de protección para los respectivos traslados y los componentes debidamente rotulados.

f) Infraestructura estratégica

No aplica.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

- El Proveedor Deberá brindar soporte técnico en caso de dudas considerando un horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.
- El proveedor del servicio junto con el Personal de la Dirección de Disponibilidad de Predios verificará que existe el funcionamiento del equipo, ejecutando las revisiones de calibración y captura de datos considerando las medidas se encuentren conforme y que el equipo trabaje correctamente, dicha confirmación estará indicada en la guía de remisión entregada por el proveedor.
- El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios necesarios para la descarga de la data cruda registrada en el equipo.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proporcionará al proveedor la documentación e información técnica y/o legal necesaria para el cumplimiento del servicio.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en soles, en una (01) armada, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

NRO. DE PAGOS	REQUISITO PARA PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio previa, presentación del Único entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría, de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios, previo Visto Bueno e Informe de conformidad del Coordinador(a) de la Coordinación General de Gestión de Asuntos Técnicos de la Infraestructura Multimodal en Transportes, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

**16. PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO³

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.

**19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIA

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

Incluir de corresponder.

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.